

RESOLUCIÓN Nº
NEUQUÉN,

. 0088 ,
07 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE/943/M/2023, la Ordenanza Nº 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE-943-M-2023, la Secretaria de Deportes y Actividad Física mediante Nota Nº 77 de fecha 02 de Febrero del 2023, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: "TRANSFERENCIAS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en las Partidas Principales: "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" a fin de dar curso a los gastos inherentes al programa "Súmate al Verano".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "TRANSFERENCIAS", y créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL", Actividad: "Conducción Superior" de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

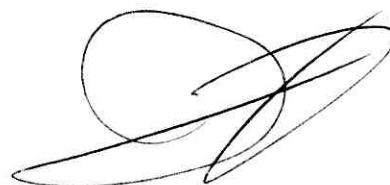
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza Nº 14462, Promulgado por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS
<i>Partida Principal</i>	Transferencias 9,088,000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR 9,088,000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS 9,088,000
TOTAL:	DÉBITOS 9,088,000



Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
Subsecretario de Deportes y
Competencias
Secretaría. Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

0088-23

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	3,680,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	3,288,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	2,120,000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	9,088,000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	9,088,000

TOTAL:	CRÉDITOS	9,088,000
--------	----------	-----------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO. SERENELLI



Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
Subsecretario de Deportes y
Competencias
Secretaria. Deportes y Actividad Fisica
Municipalidad de Neuquén